

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Las entidades jurídicas del Grupo Robert Walters que prestan los servicios son las siguientes:

- Posiciones iguales o por debajo de 40.000 € son gestionadas por Walters People SL ETT con CIF nº B86976024 y domicilio social en Paseo de Recoletos 7-9, 6º, 28005 Madrid.
- Posiciones por encima o igual a 41.000€ son gestionadas por Robert Walters SAS Sucursal en España con CIF nº W0014760C y domicilio social en Paseo de Recoletos 7-9, 6º, 28005 Madrid.
- Posiciones pertenecientes a la División de IT, igual o por debajo de 45.000 € son gestionadas por Walters People SL ETT con CIF nº B86976024 y domicilio social en Paseo de Recoletos 7-9, 6º, 28005 Madrid e igual o por encima de 46.000€ por Robert Walters SAS Sucursal en España con CIF nº W0014760C y domicilio social en Paseo de Recoletos 7-9, 6º, 28005 Madrid.

Cada una de las entidades tanto individualmente como conjuntamente, en adelante “RW”.

Cada entidad responde individualmente por sus propias actuaciones, y no podrá ser obligada a asumir responsabilidades derivadas de procesos ajenos a su gestión directa, asegurando así la correcta delimitación de responsabilidades y obligaciones contractuales entre las distintas entidades jurídicas.

No se podrá imputar responsabilidad ni exigir el cumplimiento de obligaciones contractuales a ninguna de las entidades firmantes por procesos que no hayan sido gestionados directamente por ella.

El presente Contrato entrará en vigor a partir de (i) la fecha de la firma del mismo, o (ii) la fecha de inicio de la prestación de los servicios, si ésta fuera anterior.

### 1. Servicios

1.1 El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios de búsqueda y selección de candidatos por parte de RW al Cliente.

1.2 En virtud del presente Contrato se regula el marco jurídico que regirá la relación entre el Cliente y RW, en relación con los servicios de reclutamiento y selección de personal que RW presentará al Cliente.

1.3 Los términos y condiciones del presente Contrato resultarán de aplicación a cada una de los procesos de búsqueda y selección de personal que el Cliente requiera a RW durante la vigencia del Contrato.

1.4 Las presentes Condiciones Generales se consideran aceptadas por el Cliente en el caso de que: (i) sin estar el Contrato firmado, a petición del Cliente se realice una entrevista o cualquier acción relacionada con la presentación de Candidatos por parte de RW; (ii) sin mediar una entrevista se produzca la contratación de un Candidato presentado por RW.

1.5 Cada vez que el Cliente desee encargar un proceso de búsqueda y selección sujeto al presente Contrato, deberá comunicárselo a RW mediante correo electrónico, detallando: *nombre de la posición, descripción, n.º de vacantes y paquete salarial ofrecido*. En el caso de que el Cliente y RW quisieran acordar términos diferentes a los acordados en el presente Contrato para algún proceso en concreto deberá constar por escrito y firmado por ambas partes.

1.6 Si el Cliente deseara cambiar los requisitos de alguna posición solicitada, RW se reserva el derecho de revisar y modificar las condiciones de pago.

### 2. Duración y terminación

2.1 El presente Contrato tendrá duración de UN (1) AÑO desde la fecha de su firma (fecha efectiva) prorrogándose tácitamente por periodos sucesivos de igual duración.

2.2 No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá terminar el presente Contrato, en cualquier momento durante su periodo inicial o cualquiera de sus prórrogas, mediante notificación por escrito a la otra parte con al menos, TREINTA (30) DÍAS NATURALES de antelación a la fecha de terminación, sin que dicha resolución anticipada dé lugar a reclamación o indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes reconocen y aceptan que la rescisión del presente Contrato no afectará a la continuidad de cualquier proceso de búsqueda de personal iniciado antes de la rescisión del Contrato.

2.3 En caso de incumplimiento, la parte cumplidora podrá considerarlo rescindido de pleno derecho, sin perjuicio del pago de las pérdidas y daños sufridos por la parte inocente. En relación con las obligaciones cuyo cumplimiento se extienda más allá de la terminación del Contrato cualquiera que sea la causa de terminación, la vigencia del presente Contrato se extenderá durante el tiempo necesario para su cumplimiento.

2.4 La duración de cada proceso de selección asignado a RW no será superior a seis (6) meses desde su inicio. Si transcurrido este tiempo, ninguno de los candidatos presentados por RW ha sido incorporado por el Cliente, el proceso se considerará cancelado y no serán reembolsables los honorarios que el Cliente hubiese pagado hasta el momento. En el caso de que esto sucediese, sobre las candidaturas presentadas resultará de aplicación la cláusula 3 de las presentes Condiciones Generales.

### 3. Honorarios

3.1 El Cliente pagará los honorarios de RW de acuerdo a la modalidad pactada (*success fee, completion fee, validation fee, retainer fee*) Los datos de la sociedad a la que se facturarán los honorarios serán los indicados por el propio Cliente. Los honorarios no incluyen los impuestos correspondientes, se añadirán a los honorarios a pagar por el Cliente.

3.2 Los honorarios se calculan sobre la base del Salario Bruto Anual del candidato seleccionado compuesto por: (i) retribución fija, (ii) retribución variable estimada o probable -el variable será indicado por el cliente por escrito al inicio de cada proceso, en caso de que no se indique, se estimará en un 20% de la retribución fija (ii) beneficios sociales y/o cualquier cantidad dineraria o pago en especie que forme parte de la retribución del candidato, en caso de coche de empresa, este se estimará en 7.500 € al año. Los honorarios se calcularán independientemente de la relación jurídica (trabajo, colaboración, servicios, etc.) y la jornada laboral (total, parcial, etc.) acordada entre el Cliente y el Candidato.

3.3. Todas las facturas que RW emita al Cliente serán pagaderas dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura emitida. Estas facturas serán emitidas:

- Una vez finalizada la prestación del servicio (modalidad *completion fee* y *success fee*). El servicio se considerará como totalmente prestado, y por tanto los honorarios serán totalmente exigibles al Cliente, en el momento en el que el

candidato acepte de forma escrita, la carta de oferta realizada por el Cliente o la firma del Contrato de trabajo, lo que ocurra antes. En caso de que no se produzca una incorporación definitiva del candidato, por motivos no imputables al Cliente, estos honorarios se reembolsarán al Cliente una vez se cumplan los procedimientos de reembolso internos de RW y en un plazo inferior a un mes desde que RW tenga conocimiento de este hecho.

- Tras la presentación del primer candidato (modalidad *validation fee*). La primera presentación de candidatos se considerará totalmente realizada, y por tanto los honorarios serán totalmente exigibles al Cliente, una vez el Cliente valide de forma verbal o escrita esta primera presentación de candidatos. Estos honorarios no serán reembolsables y no dependerán en ningún caso del éxito del proceso de selección.

- Una vez aceptada y firmado el Contrato entre ambas partes (modalidad *retainer fee*). El abono de esta factura será imprescindible para que RW inicie el proceso de búsqueda y selección. Este pago anticipado no será reembolsable y no dependerá en ningún caso del éxito del proceso de selección.

- En caso de contratación de un servicio extra (PAS/CA), se facturará una vez solicitado el servicio por parte del Cliente. Estos pagos no serán reembolsables.

3.4 Si el Cliente contrata a un candidato adicional de entre los presentados por RW dentro de un proceso, se le facturará el 100% al Cliente por ese candidato adicional salvo acuerdo expreso por escrito.

3.5 Se considera que el Cliente ha aceptado una factura de RW si no plantea ninguna disputa contra la misma dentro del plazo de siete (7) días a partir de la fecha de recepción de la factura.

3.6 Cuando por petición del Cliente se convoque a un candidato en un sitio distinto a las oficinas de RW y se requiera el desplazamiento del mismo, los gastos incurridos en dicho desplazamiento serán a cargo del Cliente.

3.7 Para la correcta emisión de la factura, el Cliente se compromete a enviar una copia escaneada de la carta de oferta una vez firmada por el candidato contratado y a informar a RW de todos los detalles del paquete salarial acordado con el candidato.

3.8 En la tarificación por hitos (*retainer, validation y completion*) el Cliente se beneficia de un descuento basado en el pronto pago. Si el Cliente no atendiese el pronto pago, RW podrá exigir al Cliente el pago de sus honorarios calculados acorde a la modalidad al éxito (*success fee*).

3.9 En caso de mora del Cliente en el pago de los honorarios debidos, RW tiene derecho a cobrar el interés moratorio legal aplicable. El Cliente deberá indemnizar a RW de cualquier coste y/o gasto incurridos por RW por concepto de recuperación de deuda vencida.

#### 4. Candidaturas

4.1 Si un candidato presentado por RW al Cliente, es contratado, directa o indirectamente, por este o por una empresa suya subsidiaria o filial, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la fecha de presentación por parte de RW o de la primera entrevista con el Cliente -lo que ocurra en último lugar-, el Cliente vendrá obligado a pagar a RW la tarifa normal que le hubiera correspondido.

Lo anterior aplicará indistintamente de la posición para la que el candidato haya sido contratado, incluso si no coincide con la posición para la que fue presentado por RW.

4.2. Cuando la situación anterior concorra, el Cliente deberá comunicar a RW que dicha contratación se ha producido como muy tarde dentro de los siete (7) días siguientes a la misma. El Cliente

deberá informar a RW por escrito de los detalles de la contratación, como son: carta de oferta, fecha de incorporación y el paquete salarial acordado con el candidato. Si por el contrario, fuese RW quien detectara la colocación del candidato, el Cliente se compromete a colaborar con RW proporcionándole la información necesaria para facturarle por los servicios, y en caso de no hacerlo, RW tomará como referencia el paquete salarial indicado por el Cliente al inicio del proceso.

4.3. Cuando RW presente al Cliente un candidato, se considerará que el candidato es presentado por RW aunque el mismo hubiese sido entrevistado por el Cliente anteriormente en otro proceso de selección salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito.

4.4. Si RW envía un candidato para un proceso de selección determinado, se considerará que es un candidato de RW a pesar de que el candidato haya aplicado a la misma oferta publicada por el Cliente, siempre y cuando el Cliente no lo haya entrevistado para el proceso de selección en curso, antes de que RW envíe su candidatura. En caso de que esto ocurra, el Cliente deberá ponerlo en conocimiento de RW dentro de los 5 días siguientes a que el candidato haya sido presentado por RW.

#### 5. Garantía

5.1. En el caso de que el candidato seleccionado o el Cliente, pongan fin al contrato de trabajo en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de inicio de la relación laboral, RW se compromete, siempre previa solicitud por escrito del Cliente dentro de los catorce (14) días desde la salida del candidato seleccionado, a reemplazar al candidato sin gastos suplementarios, haciendo un uso razonable de sus esfuerzos para presentar al Cliente otro candidato. Esta garantía se aplicará siempre salvo en las circunstancias siguientes:

- a) Si el despido no está justificado, es un despido colectivo, si el candidato no abandonó por voluntad propia, extinción del puesto de trabajo, si la suspensión de la relación laboral es causa de un exceso de personal o cambio geográfico no previsto con antelación;

- b) Cuando las condiciones de trabajo del candidato difieran notablemente de las condiciones definidas en el contrato de trabajo;

- c) Si la resolución tiene como fundamento falta grave del Cliente, incumplimiento por parte del Cliente de la ley o este no ha cumplido para con el candidato cualquiera de sus obligaciones legales aplicables;

- d) Cuando alguna factura emitida al Cliente, ya sea por este proceso o por anteriores, esté impagada.

5.2 La búsqueda del reemplazo será válida por un período de dos (2) meses desde la fecha de terminación del contrato de trabajo del candidato inicial seleccionado. Después de este periodo de tiempo RW no está obligado a ofrecer tal reemplazo.

5.3. Esta garantía sólo dará lugar a una única búsqueda adicional y para un puesto con una descripción y condiciones idénticas a la posición inicial que tenga que ser reemplazada. Si la retribución del nuevo candidato fuese superior a la del candidato reemplazado, los honorarios de RW se reajustarán y el Cliente vendrá obligado a abonar la diferencia. RW no proporcionará ningún sustituto adicional ni iniciará ningún proceso para reemplazar al candidato que sustituye al inicial.

#### 5. Responsabilidad

6.1. RW se compromete a prestar los servicios bajo los estándares de calidad exigidos pero ninguna responsabilidad asume RW ni su personal, por las pérdidas, costes y/o gastos sufridos por el Cliente que deriven de actos u omisiones de los

candidatos, ni responderá tampoco de una eventual negligencia, incapacidad, mala conducta, mal ejercicio o cualquier otro daño que fuera imputable a los candidatos propuestos por RW.

6.2 En la medida en que un candidato y/o un tercero proporcione referencias (académicas, profesionales y cualesquiera otras), RW no ofrece ninguna garantía en cuanto a la veracidad y exactitud de la información obtenida. RW no será responsable ante el Cliente por cualquier pérdida, daño y/o gasto ocasionado como resultado de dicha información inexacta y/o engañosa.

6.3. RW aunará todos sus esfuerzos para presentar candidatos que se adecuen a las competencias y requisitos del puesto, no obstante, el Cliente antes de la contratación deberá valorar la adecuación de cada candidato al puesto y reconoce que la decisión final de contratar a un candidato recae exclusivamente en él.

6.4. RW no se hará cargo de concertar exámenes médicos, solicitar y tramitar permisos de trabajo, seguros laborales, antecedentes penales u otro requisito legal de otra naturaleza que cada candidato pudiera precisar para el puesto. En tal caso, la responsabilidad corresponderá única y exclusivamente al Cliente y/o al candidato, según lo que ambos hayan pactado al efecto.

6.5. RW no será responsable de aquellos daños que se produzcan fuera del marco del presente Contrato, a excepción de los daños causados por negligencia grave o el incumplimiento intencional.

En cualquier caso, ninguna de las partes será responsable ante ninguna otra parte por cualquier (i) lucro cesante, pérdidas de oportunidades de negocio, de ahorro, de beneficios estimados; (ii) daño reputacional o multas reglamentarias; y (iii) pérdidas indirectas.

6.6. La responsabilidad máxima de RW en virtud del presente Contrato, no excederá del total de los honorarios a pagar por el Cliente respecto del proceso de selección que dé lugar a dicha responsabilidad. Nada en el presente Contrato limitará la responsabilidad de las partes por fraude o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por ley.

## **7. Protección de datos de carácter personal**

7.1 Con arreglo a la normativa aplicable sobre protección de datos, las partes mutuamente se reconocen y consideran individualmente como Responsables del Tratamiento, respecto de los datos personales comunicados entre las partes y necesarios para la gestión, desarrollo y ejecución de este Contrato.

7.2 Las Partes deberán cumplir las obligaciones legales que, a cada una de ellas, les impone respectivamente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 "*relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE*", la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y las demás normas jurídicas dictadas en su desarrollo normativo. En concreto, ambas partes deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias, y en especial, las medidas de seguridad, para garantizar la seguridad presente y futura de los datos de carácter personal que van a ser tratados.

7.3 Las partes se comprometen a comunicarse y colaborar mutuamente en la efectividad de los derechos de los interesados que pudiesen afectar al tratamiento de datos personales que se lleven a cabo por las partes.

7.4 El Cliente indemnizará a RW por cualquier sanción, coste, gasto, daño y/o pérdida directa que se le repercuta a RW como consecuencia de la reclamación de un tercero (incluido un candidato) por el uso indebido de los datos personales de un candidato por parte del Cliente, incluido, empresas filiales y/o subsidiarias, empresas del grupo, empleados y proveedores.

7.5 Los datos de los firmantes del presente Contrato solo serán utilizados para gestionar la relación contractual, y serán destruidos cuando hayan dejado de tener la utilidad para la que fueron recabados. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales, a través de la siguiente dirección de correo electrónico [gdpr@robertwalters.com](mailto:gdpr@robertwalters.com). RW atenderá su petición en aquellos casos en que legalmente sea posible. Asimismo, si considera que RW no ha cumplido adecuadamente con sus derechos, podrán presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

## **8. Confidencialidad**

Ambas partes se encuentran obligadas a un deber de absoluta confidencialidad en relación con la información obtenida en virtud del presente Contrato y en el margen de las negociaciones preliminares. RW acuerda usar la información confidencial del Cliente únicamente en relación a los servicios y no revelarla, excepto cuando sea exigido por ley, un tribunal o autoridad competente. El incumplimiento de esta obligación de confidencialidad constituye a la parte incumplidora el deber de indemnizar a la otra parte, o a cualesquiera terceros, por los daños directos sufridos. Siempre y cuando no revelemos información confidencial, el Cliente nos autoriza a referirnos a él y a citar los servicios prestados usando su logo como muestra de nuestra experiencia y credenciales.

## **9. Ley aplicable y fuero competente**

El presente Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes españolas. Para la resolución de cualesquiera controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

## **10. Captación de empleados de RW**

Si el Cliente estableciera con un empleado de RW una relación jurídica, ya sea, contractual, de colaboración, de arrendamiento de servicios o similar durante el curso de cualquier proceso de selección, dentro de los dieciocho (18) meses siguientes a la entrada en vigor del presente Contrato, el Cliente vendrá obligado a abonar a RW la cantidad de QUINCE MIL (15.000 €) en concepto de indemnización.

## **11. General**

11.1. Si alguna disposición del Contrato es declarada nula, ilegal o inaplicable por un tribunal, se considerará suprimida, pero ello no afectará a la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

11.2. Ninguna de las Partes será responsable frente a la otra de ningún incumplimiento de sus obligaciones en caso de fuerza mayor.

11.3. La demora por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquiera de los derechos reconocidos en el presente Contrato no

constituirá una renuncia al mismo. La renuncia o la modificación de cualquier disposición del Contrato será efectiva a menos que sea por escrito y esté firmada por ambas partes.

11.4 El Cliente no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, sus derechos y obligaciones de este Contrato, sin el previo consentimiento expreso por escrito de la otra parte.

11.5 Cualquier modificación del presente Contrato sólo será efectivo cuando sean acordados por acuerdo escrito formalizado por las partes.